



Ayuntamiento de Cervera del Maestre

RAUL FERRERES RUIZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL MAESTRE, PROVINCIA DE CASTELLÓN,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado 11 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

«SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE LA INTERFAZ URBANO FORESTAL DE CERVERA DEL MAESTRE

Deliberado suficientemente el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de todos los presentes y adoptándose el siguiente acuerdo:

“El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la LOTUP, establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación a las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

En su primer párrafo indica que los Ayuntamientos de municipios con suelos forestales tendrán que identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal para estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

El plazo para la elaboración de la delimitación cartográfica era de dos años, a contar desde la entrada en vigor de la Disposición Adicional Séptima de este Decreto Legislativo, es decir, que el plazo finalizaba el 1 de enero de 2024.

La Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana ha procedido a calcular, de oficio, la cartografía de interfaz urbana forestal del término municipal de Cervera del Maestre, con base a la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023 de la propia Dirección General, y ha sido remitida al Ayuntamiento para su comprobación.

Dicha cartografía ha sido sometida a informe del equipo redactor del Plan de Prevención de Incendios Forestales de Cervera del Maestre que, en fecha 04/04/2024, ha emitido informe sobre la propuesta de la Dirección General, proponiendo una serie de cambios en la misma, que se incluyen en la documentación anexa a esta propuesta.

Por todo esto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar la cartografía de interfaz urbana forestal del término municipal de*





Ayuntamiento de Cervera del Maestre

Cervera del Maestre, elaborada por el equipo redactor del Plan de Prevención de Incendios Forestales de Cervera del Maestre, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la LOTUP, que se acompaña a la presente propuesta.

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana, a los efectos oportunos.”»

Y para que conste, a los efectos oportunos, en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía/Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Cervera del Maestre, a la fecha de la firma electrónica al margen.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

